

Soberanía alimentaria. La Red de Semillas Libres de Colombia

Food sovereignty. The Colombian network of free seeds

COLCIENCIAS TIPO 1. ARTÍCULO ORIGINAL

RECIBIDO: ENERO 12, 2015; ACEPTADO: MARZO 15, 2015

Laura María Gutiérrez Escobar
lgutierr@live.unc.edu

Universidad de Carolina del Norte en Chapel Hill, NC

Resumen

Este artículo investiga iniciativas de defensa de la soberanía alimentaria, el territorio y la agrobiodiversidad en Colombia, a partir de la recuperación de semillas tradicionales como patrimonio colectivo de los pueblos y la lucha contra los transgénicos y las leyes de propiedad intelectual sobre material vegetal en el marco de los Tratados de Libre Comercio, en especial con Estados Unidos. En específico, me refiero a la Red de Semillas Libres de Colombia [RSL], una confluencia de organizaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes así como algunas ONG y otras organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales. Se discute cómo la recuperación y defensa de semillas tradicionales y libres de propiedad intelectual son formas de resistencia frente al proyecto neocolonial de la agricultura corporativa y la biotecnología que nos imponen el conocimiento occidental “experto”, la mercantilización de la vida, las lógicas de acumulación de capital, y la destrucción de la economía campesina.

Palabras Clave

Territorios libres de transgénicos; semillas; Tratados de Libre Comercio; transgénicos.

Abstract

This paper research about initiatives of defense of: food sovereignty, territory and agro-biodiversity in Colombia, from the recovery of traditional seeds as collective heritage of peoples and the fight against GMO and intellectual property laws about plant material, related with free trade agreements, especially with the United States. Specifically, I refer to the *Red de Semillas Libres de Colombia* [Network of Free Seeds], a confluence of farmers, indigenous and African descent organizations, as well as NGOs and other organizations from national and international civil society. It discusses how the recovery and defense of traditional seeds, free of intellectual property, are ways of resistance to neo colonial project of corporate agriculture and biotechnology, imposed by the "expert" Western knowledge, the commoditization of life, the accumulation capital and the destruction of the peasant economy.

Keywords

Free of GMO territories; seeds; Free Trade Agreements; GMO.

Esta investigación fue financiada por la Beca Doctoral Francisco José de Caldas de Colciencias y la Grassroots Development Fellowship de la InterAmerican Foundation. La autora agradece al Instituto Colombiano de Antropología e Historia [ICANH] y a la Red de Semillas Libres de Colombia [RSL], en especial al Grupo Semillas, por el apoyo a esta investigación, y a Germán Vélez por las correcciones a este artículo. El presente texto se deriva de la presentación realizada por la autora en el Congreso de Sabiduría Ancestral y Agroecología, organizado por la Fundación Ecológica Karibia, la Universidad Nacional de Colombia, sede Palmira, y el Centro Provincial de Gestión Agropecuaria para el suroccidente del Valle.

I. INTRODUCCIÓN

Este artículo se basa en el trabajo de campo, iniciado en enero de 2013, para la tesis doctoral de la autora, con la Red de Semillas Libres [RSL] y, en especial, con el Grupo Semillas.

Las principales metodologías utilizadas son la observación participante, durante reuniones y eventos organizados por la RSL, como trueques de semillas, encuentros regionales y nacionales, y conferencias académicas, y entrevistas semi-estructuradas realizadas a líderes locales y regionales, y a especialistas en semillas tradicionales de organizaciones pertenecientes a la RSL¹.

En la primera parte se examina cómo la biotecnología y los derechos de propiedad intelectual permiten el acaparamiento y la monopolización de las semillas –y los conocimientos y prácticas asociadas a éstas– por parte de las compañías de biotecnología y las instituciones gubernamentales y multilaterales, con énfasis en la experiencia colombiana; en la segunda, se analizan las semillas como un bien común y su importancia para la reproducción social y cultural de las comunidades; la tercera muestra cómo la RSL, a partir de cinco ejes de acción, ha politizado las semillas como símbolo y elemento de resistencia contra los transgénicos y las leyes de propiedad intelectual y para la construcción de sistemas agrícolas alternativos basados en la defensa de la soberanía alimentaria, la biodiversidad, los sistemas tradicionales de cultivo y conocimiento, y la agroecología.

II. TRANSGÉNICOS, DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y ACAPARAMIENTO DE SEMILLAS

Una característica del actual modelo económico neoliberal es lo que el geógrafo norteamericano David Harvey (2003) ha denominado la “acumulación por desposesión” o un renovado proceso de acumulación de capital mediante la privatización y mercantilización de los bienes comunes. En el actual régimen corporativo alimentario (McMichael, 2009), ésta acumulación por desposesión se sustenta, no solamente en el acaparamiento global de la tierra, sino en la mercantilización de otros bienes comunes, antes excluidos o marginalmente integrados a los circuitos del capital, mediante la expansión

de los derechos de propiedad intelectual a los organismos vivos y el desarrollo de nuevas tecnologías como la manipulación genética (Grupo ETC, 2008).

Desde principios de la década de los noventa, ha venido ocurriendo un proceso de integración vertical y horizontal de empresas de biotecnología, semillas y agroquímicos que llevó a la consolidación de seis grandes compañías transnacionales [TNC], que controlan la mayoría de las semillas comerciales y sus patentes, y la producción de agrotóxicos, como el glifosato, a nivel mundial: Monsanto, Syngenta, Dow Agrosciences, DuPont, Bayer y BASF. Según el Grupo ETC (2008), en 2007 sólo tres de ellas, Monsanto, DuPont y Syngenta, controlaron el 47% del mercado global de semillas. Como resultado, las transnacionales de la biotecnología están acaparando las semillas, mediante la ingeniería genética y los derechos de propiedad intelectual, obteniendo un control monopólico sobre ellas.

III. TECNOLOGÍAS DE MANIPULACIÓN GENÉTICA Y ACAPARAMIENTO DE SEMILLAS EN COLOMBIA

Las tecnologías de manipulación genética han sido desarrolladas para beneficiar principalmente a la agricultura corporativa y al sector de la biotecnología. Prueba de esto es que la mayoría de transgénicos fueron desarrollados para los cultivos más lucrativos y agroindustriales del mundo, como la soya, el maíz, la canola y el algodón, con el objetivo de producir agrocombustibles, concentrados para animales y aceites y aditivos, como el sirope de maíz, para la industria alimenticia (Grain, 2010). En contraste, la agricultura de pequeña escala continúa siendo la principal productora de alimentos básicos para el consumo humano, tanto en Colombia como en el resto del mundo (PNUD, 2011)².

Las compañías de biotecnología despojan a los campesinos de sus semillas mediante el uso de las tecnologías de uso genético restrictivo, coloquialmente denominadas *terminator*, las cuales constituyen una “patente biológica”, puesto que modifican las plantas genéticamente para que sean estériles o produzcan “semillas suicidas” y, por tanto, no puedan ser guardadas por los agricultores no puedan guardar semillas para próximas siembras. La amenaza es aún mayor dado que estas variedades transgénicas pueden esterilizar las no transgénicas y sus

¹ Para ver una lista de las organizaciones vinculadas a la RSL, consultar la *Declaración de principios* de la RSL en <http://www.redsemillaslibres.org/declaración-de-principios-castellano-y-portugués/>

² Según el PNUD, los cultivos campesinos predominantes en Colombia siguen siendo los que abastecen la canasta básica como hortalizas y frutas, caña panelera, frijol, maíz, trigo, plátano, yuca y ñame, entre otros.

parientes silvestres, por lo que la ONU (1992), mediante el Convenio sobre la Biodiversidad Biológica, ha declarado una moratoria mundial a la tecnología *terminator*. Sin embargo, las TNC de la biotecnología están tratando de eliminar dicha moratoria a través de una nueva generación de semillas *terminator*. Esta nueva generación forma parte del proyecto *Transcontainer* de la Unión Europea que pretende desarrollar “esterilidad transgénica reversible” mediante un inductivo químico (Grupo ETC, 2007).

Las comunidades también se ven despojadas de sus semillas tradicionales a medida que se expande la agricultura corporativa transgénica y se destruye la biodiversidad, gracias al modelo de monocultivo y el uso intensivo de agrotóxicos, que resulta en lo que se han denominado “desiertos verdes” o amplias extensiones de tierra donde sólo crecen cultivos genéticamente modificados [GM]. Por ejemplo, el producto insignia de Monsanto es la línea de semillas *Round-Up Ready*, que modifica la planta genéticamente para que sea tolerante al glifosato, un herbicida de alto espectro que afecta a todos los demás organismos vivos, destruyendo los ecosistemas, contaminando el suelo y las fuentes de agua, y afectando gravemente la salud humana.³ No es de extrañar que Monsanto, Dupont, Syngenta y Bayer, aparezcan en la lista de las diez primeras compañías productoras, tanto de semillas, como de insumos químicos (Grupo ETC, 2008).

En Colombia sólo han sido aprobadas siembras comerciales “controladas” para tres cultivos GM, comenzando en 2002: maíz, algodón y clavel azul. Además el Instituto Colombiano Agropecuario [ICA] autorizó, en 2007 y 2008, siembras experimentales de soya y arroz transgénicas e investigaciones en papa, caña de azúcar, pastos, café y yuca, entre otros. En 2011 se sembraron 108.569 hectáreas de transgénicos en Colombia, discriminados por cultivo de la siguiente manera: maíz, 59,000 ha; algodón, 49,000 ha; y clavel azul, 4 ha (Grupo Semillas, 2012)⁴. Si bien el área total sembrada en transgénicos es mínima en comparación con otros países suramericanos, su tasa de crecimiento ha sido exponencial, al igual que en esos países. En el caso del algodón, el país

inició sembrando menos de 4,000 hectáreas en 2002, lo que significa un aumento de más del 1.200% en diez años (Grupo Semillas, 2012); en cuanto al maíz, su producción en 2008, un año después de aprobarse su siembra comercial, era de 10.000 hectáreas, lo que significa que en sólo tres años multiplicó su producción casi seis veces. Desde 2007 el ICA ha aprobado siembras comerciales “controladas” para cinco tipos de maíz transgénico, todos resistentes a insectos (Bt), tolerantes a herbicidas (glifosato y glufosinato) o una combinación de ambas tecnologías (Grupo Semillas, 2012).

A. La UPOV91, los derechos de propiedad intelectual (DPI) y el acaparamiento de semillas en Colombia

Con el desarrollo de la biotecnología en Estados Unidos a principios de la década de 1980, los regímenes de propiedad intelectual en ese país adjudicaron, por primera vez en la historia, la propiedad privada sobre organismos vivos, arguyendo que la modificación genética constituía la invención de nuevas formas de vida que podían ser patentadas (Shiva, 2001; Sell, 2009). De esta manera, los organismos vivos, su estructura genética, sus partes y sus sistemas de reproducción, como las semillas, así como el conocimiento sobre los mismos, se convirtieron en mercancías generadoras de altas tasas de ganancia y acumulación de capital para las compañías de biotecnología (Shiva, 2001; Sell, 2009; Scharper & Cunningham, 2009).

El TLC firmado con EE.UU en 2012 exige a Colombia adaptar su legislación para cumplir con los estándares de una versión extendida del Acuerdo sobre los Aspectos comerciales de los derechos de propiedad intelectual [*Trade Related Aspects of Intellectual Property Rights*, TRIPS], denominado TRIPS-Plus, de la OMC (1994)⁵. Como consecuencia de este TRIPS-plus, Colombia debió adherirse al Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, en su versión de 1991 (UPOV91), que es el sistema de derechos de propiedad intelectual sobre material vegetal que más claramente permite la mercantilización de la biodiversidad, despojando así a los pueblos –y a toda la humanidad– de este patrimonio colectivo (Grupo Semillas, 2011).

La UPOV91, aprobada en Colombia mediante la Ley 1518 de 2012, desconoce los derechos de los agricultores,

³ En Argentina, por ejemplo, donde las fumigaciones aéreas con glifosato superan los 200 millones de litros al año y afectan a más de 12 millones de personas (Aiuto, 2006), las comunidades afectadas han iniciado la campaña *Parentes de Fumigarnos*. Igualmente, Andrés Carrasco (2013) demostró que en las principales provincias sojeras de la Argentina, la incidencia de malformaciones genéticas y cáncer es significativamente más alta que en el resto del país.

⁴ Desde 2006 el ICA aprobó el empleo de varios tipos de maíz, soya, trigo, remolacha y arroz transgénicos, para la elaboración de concentrado para animales (Grupo Semillas, 2012).

⁵ Esta imposición de TRIPS-plus es recurrente en los TLC firmados por EE.UU., para obligar a los países firmantes a adoptar los mismos niveles de protección de la propiedad intelectual que rigen en ese país (Sell, 2009).

al impedirles la libre resiembra y el uso, intercambio y comercialización de semillas. Esta ley define que para obtener derechos de propiedad intelectual sobre una semilla, ésta debe ser “homogénea, distinguible y estable”, tres parámetros que benefician a las compañías semilleras puesto que son inaplicables a las semillas criollas, heterogéneas y cambiantes, fruto del constante trabajo fitogenético por parte de los campesinos (Gutiérrez-Escobar, 2012; Grupo Semillas, 2011). Esta ley también promueve la biopiratería dado que define como “obtentor” a quien haya inventado o descubierto y puesto a punto una variedad (Gutiérrez-Escobar, 2012; Grupo Semillas, 2011; énfasis añadido), por lo que una empresa puede reclamar derechos de propiedad intelectual [DPI] sobre cualquier variedad vegetal criolla con sólo registrarla como su descubrimiento, e impedir así su uso a las comunidades y a cualquiera que comercialice productos que contengan esta variedad, a menos que le paguen regalías. Aún más grave, la ley dice que el término “variedades protegidas” incluye a las similarmente confundibles con una protegida legalmente, por lo que las compañías de semillas podrían cobrar regalías o impedir el uso de semillas tradicionales que simplemente se asemejen a variedades sobre las que tienen DPI (Gutiérrez-Escobar, 2012; Grupo Semillas, 2011).

Por su parte, para cumplir con las normativas del TLC con EE.UU., el ICA expidió la Resolución 970 de 2010, que exige que todas las semillas en Colombia sean certificadas y registradas en su sistema de información de cultivos, aduciendo razones de calidad, productividad y fitosanidad. Por lo tanto, los campesinos que quieran usar semillas de su propia reserva deben certificarlas mediante un procedimiento dispendioso y costoso, que muchos no pueden cumplir; sólo pueden guardar y resemar las semillas de las empresas por una sola vez, en áreas de hasta cinco hectáreas y únicamente para el autoconsumo; y no pueden intercambiar ni vender semillas certificadas sin permiso del obtentor (Grupo Semillas, 2013).

El ICA ha venido decomisando y destruyendo semillas, así como judicializando a los agricultores que no cumplan con la Resolución 9.70 mediante la Ley 1032 de 2006. Dicha ley establece prisión de cuatro a ocho años y multas de 26.6 a 1.500 salarios mínimos legales vigentes [SMLV] para aquellos que usurpen derechos de propiedad intelectual para variedades vegetales protegidas o

similarmente confundibles con una protegida legalmente⁶. Muestra de ello, es el documental de Victoria Solano (2012), el cuál evidencia que el ICA, no sólo decomisó y destruyó semillas de arroz en el municipio de Campoalegre (Huila, Colombia), sino que también judicializó a los dueños de negocios que secan el arroz de los agricultores de la zona para que puedan almacenarlo como semilla o venderlo.

La ley 1518 fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional por falta de consulta previa, como resultado de la demanda interpuesta por una serie de organizaciones sociales y ONG agrupadas en torno a la campaña Semillas de Identidad. Igualmente, el gobierno nacional se comprometió a “congelar” la Resolución 9.70 por dos años, como resultado de las negociaciones del paro agrícola nacional de agosto de 2013; compromiso que, sin embargo, ha incumplido hasta el momento.

El uso de semillas certificadas, en especial transgénicas, incentiva el endeudamiento y la mayor dependencia de las compañías semilleras por los altos costos de las semillas y de los insumos asociados, así como la especialización en un sólo cultivo comercial, generalmente un *commodity* para la exportación, en detrimento de la producción para el autoconsumo, donde se siembra la mayoría de las variedades criollas y nativas que no tienen salida en el mercado. Igualmente, las semillas GM son genéricas y no se adaptan a las variadas condiciones climáticas y de plagas, enfermedades y suelos de los campesinos –ni hablar de requerimientos culturales–, a diferencia de las semillas criollas y nativas. Por ejemplo, el algodón Bt de Monsanto no lidia con el picudo, la principal plaga que ataca los cultivos en Córdoba, responsable de millonarias pérdidas de los agricultores de la zona por las que ni el ICA ni la compañía se responsabilizaron (Grupo Semillas, 2009).

Empresas de biotecnología como Monsanto, Syngenta y la organización Pajonales son entonces las mayores beneficiarias de la reciente legislación sobre propiedad intelectual que criminaliza el uso de semillas no certificadas ante el ICA y, por tanto, les facilita obtener un control monopólico del mercado. Asimismo, las transnacionales de biotecnología pueden demandar a los agricultores colombianos, como ocurre constantemente en EE.UU y Europa, cuando encuentren en sus cultivos variedades patentadas –o similarmente confundibles– por las cuáles

⁶ Entre 2011 y 2012, el ICA reportó el decomiso de 1.167.225 kg de semilla, la mayoría de arroz; pero también de papa, maíz, trigo pastos, frijol, entre otras” (Grupo Semillas, 2013).

no se hayan pagado regalías, incluso en los casos en que haya sido por contaminación transgénica involuntaria.

IV. COLONIALIDAD DEL PODER, BIOPIRATERÍA Y MERCANTILIZACIÓN DE LAS SEMILLAS

En Colombia, como en el resto del sur global, se ha construido al campesino, como parte de los discursos sobre el desarrollo y el modelo de Revolución Verde, como un sujeto económico atrasado que no tiene suficiente tierra, tecnología, capital, conocimientos y habilidad empresarial para ser productivo y competitivo en la economía globalizada (Escobar, 2005). Como resultado, las políticas oficiales y de los gremios empresariales se han centrado en la transferencia de tecnología y conocimiento *top-down*, para enseñar a los campesinos las bases científicas del cultivo (el uso de fertilizantes y herbicidas químicos o de las semillas mejoradas), el manejo racional del cultivo (reversión de capital o la contabilidad) y el espíritu empresarial (competitividad en el mercado o la actitud positiva frente al riesgo).

Este proceso discursivo y de formación de subjetividades, por el cual los pequeños agricultores (campesinos, indígenas y afro-descendientes), sus sistemas de producción y de conocimiento son construidos como inferiores y atrasados se enmarca en procesos más amplios de dominación (neo)colonial de todos aquellos sujetos y cosmovisiones que no responden a la modernidad capitalista. Como el grupo de modernidad / colonialidad / descolonialidad ha planteado, la modernidad no puede ser entendida sin su “lado oscuro” aquel de la colonialidad o la matriz colonial del poder basada en la oposición dicotómica entre “nosotros” –blancos, occidentales, civilizados, racionales– y los “otros” –no blancos, no occidentales, atrasados, primitivos, irracionales– (Quijano, 2007; Mignolo, 2002). Como resultado, los pueblos del sur global y sus sistemas tradicionales de conocimiento y producción, han sido invisibilizados y marginalizados como “otros” racializados, constituyéndose en lo que Walter Mignolo (2002) llama “la diferencia colonial”, entendidos como inferiores al capitalismo y a la ciencia occidental.

Esta diferencia colonial se expresa en el actual régimen de propiedad intelectual sobre material vegetal que, por un lado, sólo reconoce capacidad de innovación y producción de conocimiento a la ciencia occidental –en este caso la agronomía y biotecnología–, y a las corporaciones como principales actores de la globalización capitalista. Por el

otro, niega e invisibiliza el mejoramiento fitogenético que se produce en sistemas informales de semillas mantenidos por las comunidades indígenas, campesinas o afrodescendientes, convirtiéndose en una forma de dominación basada en la violencia epistémica o “colonialidad del saber” (Mignolo, 2002). Como resultado, los derechos de propiedad intelectual y la biotecnología se han convertido en una forma de extractivismo neocolonial que la activista india Vandana Shiva (2001) ha denominado “biopiratería”, mediante la cual las compañías transnacionales mercantilizan y monopolizan la biodiversidad y los conocimientos de los agricultores sobre la misma, en especial en el sur global. No hay que olvidar que muchas de las propiedades de las variedades transgénicas e híbridas desarrolladas en los laboratorios se basan en el conocimiento ancestral y colectivo de campesinos, indígenas y afro-descendientes y son producidas a partir de la biodiversidad que ellos mismos han ayudado a crear y mantener en sus territorios por siglos.

Las semillas tradicionales, fruto del mejoramiento fitogenético de las comunidades rurales en su práctica agrícola, son consideradas por las compañías de biotecnología como “materia prima” para el desarrollo de semillas mejoradas, en especial transgénicas, que a su vez, son objeto de apropiación privada por el proceso de transformación tecnológica que han sufrido en los laboratorios. Las semillas mejoradas son entonces consideradas un producto “cultural” avanzado, fruto de aquellas sociedades civilizadas que son capaces de transformar y dominar a la naturaleza. Las tecnologías de manipulación genética se consideran más avanzadas porque rompen los procesos evolutivos al cruzar las barreras de las especies. Por ejemplo, la introducción de ADN de la bacteria *Bacillus thuringiensis* en la secuencia genética de plantas como el maíz o la soya, para producir la línea de semillas Btresistentes a insectos, un proceso que sería imposible en la naturaleza, dado que no puede haber transferencia de genes entre especies diferentes. Los métodos de hibridación convencionales, que usan las comunidades rurales, mantienen estos límites evolutivos y, por tanto, las semillas tradicionales son consideradas inferiores al mantenerse más cercanas a su estado “natural” (Van Dooren, 2008).

Igualmente, cuando una compañía de biotecnología reclama patentes y derechos de obtentor sobre una semilla transgénica, como una invención humana, se niega la

creatividad y el trabajo de la naturaleza. Al fin y al cabo, una semilla GM no es una invención humana, dado que los científicos únicamente aíslan y manipulan ciertos genes en los laboratorios. Cualquier semilla es inviable sin la estructura biológica de la planta, el ADN, los procesos metabólicos y las proteínas, que son creación de la naturaleza; al ser cultivada depende igualmente del ecosistema, del agua, la energía solar, los microorganismos del suelo, etc. Así mismo, las tecnologías de manipulación genética evidencian un reduccionismo genético donde los genes pasan a ocupar un lugar similar a la economía o el mercado en la sociedad humana: son la estructura esencial de la vida que opera independientemente y de manera determinante y explicativa sobre el resto de esferas y procesos biológicos de los organismos vivos (Noble, 2008). En cambio, entre científicos de corrientes de pensamiento crítica (como la Biología de Sistemas), los genes son considerados un elemento de un complejo sistema socio-natural donde todos los elementos están interrelacionados. Por tanto, se reconoce que cuando se altera la secuencia genética de una planta, introduciendo genes de otros organismos vivos, como bacterias, esta alteración produce consecuencias impredecibles e incontrolables, sobre todo en el sistema metabólico de la planta y el ecosistema circundante donde ésta se desarrolla.

Igualmente, las comunidades rurales tienen una cosmovisión más relacional, por la cual conciben las semillas como el producto de la interconexión entre sistemas vivos, incluyendo a los seres humanos y sus prácticas agrícolas (Escobar, 2005). Las semillas son producidas en una compleja red de relaciones socio-naturales: el trabajo del campesino, los conocimientos transmitidos por generaciones pasadas, el trabajo de polinizadores, como las abejas, los nutrientes del suelo, etc. Las semillas son, entonces, co-creaciones entre la naturaleza y el hombre, que dependen tanto de procesos biológicos como de domesticación agrícola y ocupan un lugar importante en las cosmovisiones de las comunidades rurales (Van Dooren, 2008). Para garantizar los DPI el trabajo de la naturaleza y del agricultor deben ser invisibilizados de la genealogía de la semilla, la cual ve reducida a su historia de manipulación en el laboratorio. Por tanto, los DPI y la biotecnología son un tipo de alienación necesaria para mercantilizar las semillas: cuando las leyes de semillas le impiden a los campesinos guardar, usar e intercambiar sus semillas libremente, los están separando de sus medios de producción y del fruto colectivo de su trabajo. Al alienar a los campesinos de las

redes sociales de intercambio y de la producción de semillas, se produce la alienación social de los mismos: se pierden los conocimientos agronómicos y culturales sobre semillas y se les aliena de la naturaleza, pasando a ser dependientes de instituciones burocráticas y jerárquicas (Aistara, 2011).

V. SEMILLAS, SOBERANÍA ALIMENTARIA Y BIENES COMUNES

La capacidad de las comunidades rurales para mantener y enriquecer la agrobiodiversidad y su actividad agrícola ha dependido de la “soberanía en semillas” (*seed sovereignty*), entendida como el derecho de los pueblos y las naciones para decidir cómo y cuáles semillas guardar y cultivar, y quién tiene acceso y derechos sobre las mismas, de acuerdo con normas culturales establecidas (Kloppenborg, 2010)⁷. En las comunidades rurales la soberanía en semillas es usualmente garantizada a través de sistemas informales donde las semillas funcionan, en gran medida, como bienes comunes; es decir, donde predomina el acceso y la circulación colectivos de las semillas y los conocimientos y prácticas agronómicas y culturales asociados a las mismas (ACB, 2012; Aistara, 2011). Por tanto, las semillas circulan libres de derechos de propiedad intelectual y son consideradas un patrimonio de los pueblos, heredado de las generaciones pasadas y un legado para aquellas que están por venir.

El carácter patrimonial y colectivo de las semillas no significa, sin embargo, que éstas sean de acceso libre y universal, en el sentido de que no exista ningún tipo de regulación sobre los derechos al uso, propiedad y circulación de las mismas. Al contrario, los sistemas informales de semillas están regulados socialmente y se sustentan en la capacidad de los agricultores para guardar e intercambiar semillas basados en la reciprocidad, las redes de parentesco, la coerción social y los requerimientos productivos y culturales. De acuerdo con la Declaración de Yvapuruvu (2013), firmada por diversas organizaciones y ONG latinoamericanas agrupadas en la Alianza Biodiversidad, la Red por una América Latina Libre de

⁷ El concepto de “soberanía en semillas” (*seed sovereignty*) viene de Kloppenborg. Sin embargo, en este artículo se mantiene una relación más cercana entre este concepto y el de soberanía alimentaria. Para Kloppenborg (2010, p.385), la soberanía en semillas constituye “[...] coherent and robust structure. The central and organizing feature of this structure would be a commitment to institutionalized recognition of genetic resources and associated cultural/indigenous/community knowledge as a broadly social product, a collective heritage of farming communities that is to be freely exchanged and disseminated for the benefit of all”.

Transgénicos y la Campaña Mundial de la Semilla Vía Campesina, las semillas fueron criadas mediante el trabajo, la creatividad, la experimentación y el cuidado colectivo. A su vez, ellas fueron criando a los pueblos, permitiendo sus formas específicas de alimentación, de cultivar, de compartir y de desarrollar sus visiones de mundo. Están, por lo tanto, íntimamente ligadas a normas comunitarias, responsabilidades y derechos.

Las prácticas alrededor de las semillas revelan diversos significados de “valor” y comportamiento económico que corresponden sólo parcialmente con el modelo neoclásico de elección racional. Las semillas, como la tierra, no pueden ser reducidas a un recurso natural para ser explotado o a un medio de producción; en este sentido, las semillas están más cercanas conceptualmente a la visión relacional de “territorio” que incluye, no solamente el espacio biofísico, sino también la reproducción social y cultural de la comunidad (Escobar, 2005). Entre las organizaciones de la Red de Semillas, las semillas son consideradas fuente de vida y sustento, entes sagrados usados en rituales durante las actividades agrícolas y los trueques de semillas, seres que deben ser criados y cuidados como si fueran hijos, ligadas al rescate y la defensa de la cultura (por ejemplo, la lengua y la gastronomía) y los sistemas de conocimiento y de producción tradicionales. Este proceso de defensa de la cultura y el territorio a través de la politización de las semillas ha sido especialmente fuerte entre las comunidades indígenas de la Red de Semillas. Una guardiana de semillas del resguardo zenú de San Andrés de Sotavento, en Córdoba, describe la importancia cultural de las semillas tradicionales para su comunidad:

Las semillas criollas son el futuro, ligadas a la madre tierra [...] tenemos una gran responsabilidad porque nuestras semillas representan la pervivencia de nuestro pueblo, de nuestra cultura, porque las semillas van amarradas con el conocimiento tradicional, la alimentación y los rituales, algunas de ellas para hacer la chicha [...], para hacer los arreglos de las muchachas cuando se van con los compañeros, para el chocolate de maíz carriaco⁸, algunas para uso medicinal⁹.

⁸ Bebida de maíz, cuyo color y consistencia se parece al chocolate. Sólo puede ser elaborada a partir del maíz carriaco, variedad tradicional de la zona Zenú de Córdoba y Sucre.

⁹ Intervención en el “Encuentro de organizaciones locales y sociales para la

Ante la mercantilización y monopolización de las semillas por parte de las corporaciones e instituciones estatales y multilaterales, las organizaciones sociales y algunos grupos de la sociedad civil alrededor del mundo han propuesto varias alternativas para construir sistemas alternativos de semillas, donde éstas sean bienes comunes. Estas alternativas abarcan tanto los sistemas formales – aquellos donde las semillas y los conocimientos y prácticas agrícolas y culturales asociadas a las mismas, circulan en espacios institucionales, como los laboratorios y los programas de fomento público–, como informales de semillas –donde las semillas circulan por espacios marginales como las cocinas, huertas y campos de cultivo de los pequeños agricultores, las redes de familias guardianas de semillas o los mercados campesinos–.

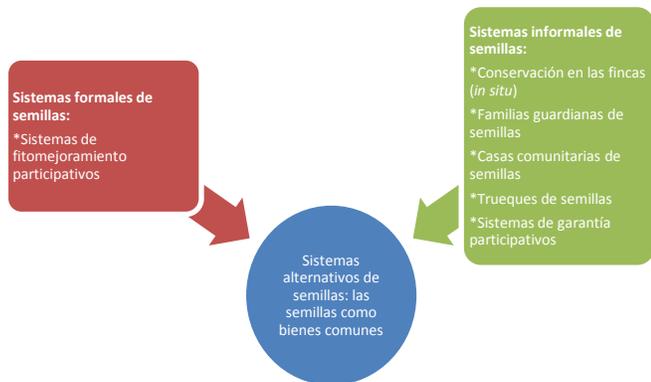
En los sistemas formales de semillas, las propuestas de soberanía en semillas reconocen el carácter colectivo de los recursos fitogenéticos y la producción de conocimiento en el diseño e implementación de políticas públicas (Kloppenburg, 2010). Por ejemplo, las experiencias en programas de “fitomejoramiento participativo” (*Participatory Plant Breeding*) buscan forjar colaboraciones exitosas entre sistemas de semillas informales y formales, dado que las semillas híbridas y los métodos de mejoramiento científico son fuente importante de nuevo germoplasma para los agricultores (Salazar & Louwaars, 2006; Rubyogo, 2007). Estos “sistemas de semillas integrados” (ACB, 2012) pueden fortalecer las semillas como bienes comunes a nivel local y global, siempre y cuando respondan a los intereses y las necesidades de los campesinos, y mantengan las nuevas variedades libres de derechos de propiedad intelectual para que las comunidades puedan usarlas y experimentar con ellas libremente.

En los sistemas informales de semillas, las propuestas se centran en la conservación y defensa de las semillas en las comunidades y los territorios (*in situ*), como la creación de redes de guardianes de semillas, casas comunitarias de semillas, trueques de semillas, agricultura urbana y Territorios Libres de Transgénicos [TLT], entre otros. De esta manera, el guardar y compartir semillas constituye, tanto formas de resistencia cotidianas, como formas organizadas frente al cercamiento de las semillas por parte de los gobiernos y las corporaciones. La conservación de las semillas es un acto político que reafirma las identidades

defensa de los maíces criollos”, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 23 mayo de 2013.

y la memoria individual y colectiva, mantiene las relaciones sociales, especialmente aquellas basadas en el parentesco y la reciprocidad, y contribuye a la defensa de la economía campesina y los territorios (Nazarea, 2005).

Figura 1. Sistemas alternativos de semillas



VI. SEMILLAS DE ESPERANZA, SEMILLAS DE RESISTENCIA: LAS SEMILLAS TRADICIONALES Y LA DEFENSA DE LA CULTURA, LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y EL TERRITORIO EN COLOMBIA

Actualmente en Colombia se está conformando una articulación de organizaciones a nivel nacional que trabajan en la recuperación, conservación y defensa de las semillas tradicionales. Su objetivo es luchar contra la agricultura corporativa transgénica y la monopolización de las semillas y promover una agricultura diversificada y social y ambientalmente sostenible, a partir de la agroecología y los sistemas de cultivo y conocimiento tradicionales, que defiendan los territorios, la agrobiodiversidad, la soberanía alimentaria de los pueblos y el derecho a que las semillas caminen libremente en las manos de los agricultores.

Esta RSL converge y se inspira en otras iniciativas a nivel latinoamericano y mundial como la Red por una América Latina Libre de Transgénicos [RAALT], la Alianza Biodiversidad, la Campaña Mundial de Semillas de la Vía Campesina y la Red de Semillas Libres de América. La RSL es un proceso abierto y descentralizado, integrado por organizaciones sociales de campesinos, indígenas y afrodescendientes de todo el país, ONG nacionales e internacionales y centros de investigación. La RSL ha definido cinco ejes de acción, a saber: la conservación y recuperación de las semillas; la formación, capacitación e investigación propia; la comunicación o divulgación de la problemática de las semillas y de las acciones de resistencia; la incidencia política; y el accionar jurídico.

El principio central de la RSL de Colombia es que la recuperación, conservación y circulación de semillas criollas debe ser realizada por las propias comunidades, en sus huertas y campos de cultivos, como se ha hecho por generaciones —o lo que en la literatura se conoce como conservación *in-situ*—, para combatir la mercantilización de las semillas y garantizar el control sobre las mismas y sus propiedades agronómicas y culturales; es decir, la “soberanía en semillas” de los pueblos que dependen de las mismas. Con la recuperación, conservación y circulación de semillas tradicionales, la RSL busca, así mismo, debilitar la dependencia de las organizaciones y comunidades de las semillas y los paquetes tecnológicos de las compañías de biotecnología, evitar la entrada de semillas transgénicas mediante programas de fomento agrícola y de ayuda y seguridad alimentaria, y promover sistemas de producción agroecológicos y diversificados, como el bosque cafetero o los faros agroecológicos de las comunidades negras del Pacífico (RSL, 2013).

Para una guardiana de semillas del resguardo indígena de Cañamomo y Lomapieta en Riosucio (Caldas, Colombia), la importancia de reabastecer el territorio con semillas tradicionales está relacionada con la defensa de la soberanía alimentaria. Para ella, la Federación Nacional de Cafeteros introdujo en Riosucio, así como otros municipios del país, el monocultivo de café, a partir del modelo de Revolución Verde, el cual condujo a la destrucción del cultivo diversificado del café o bosque cafetero, por lo que “muchos de nuestros agricultores perdieron gran parte de sus semillas y de su cultura, porque había que sembrar café hasta en la cocina”. Las redes de guardianes de semillas y la casa comunitaria de semillas de este resguardo son iniciativas para fortalecer “la autogestión, la economía y la autonomía local” de comunidades indígenas como la embera-chamí de Riosucio¹⁰. Por ejemplo, la recuperación y conservación de semillas tradicionales estimula el trabajo colectivo en minga, donde los guardianes trabajan conjuntamente en la siembra y el almacenamiento de semillas tradicionales en cada una de sus parcelas, de manera rotativa. Durante la minga, los guardianes comparten e intercambian semillas y conocimiento sobre las mismas, no solamente agronómico, sino también gastronómico, medicinal y ritual porque “si se pierde el uso, se pierden las semillas”¹¹.

¹⁰ Intervención en el Primer Encuentro Nacional de la Red de Semillas Libres de Colombia, Bogotá, octubre 2 de 2013.

¹¹ Guardiana de semillas, entrevista personal

Las iniciativas de la RSL para el eje de conservación de semillas incluyen la promoción y el apoyo a las redes de familias guardianes de semillas, a las ferias de semillas, las casas comunitarias de semillas, la agricultura urbana y las alianzas solidarias entre productores y consumidores¹². Así mismo, la articulación de iniciativas locales mediante una campaña nacional de rescate de maíces criollos, dada la importancia de este grano para la soberanía alimentaria y la diversidad cultural de nuestros pueblos. La conservación *in situ* de semillas se basa en los agricultores, incluyendo las familias guardianes de semillas, aquellas que son reconocidas por sus conocimientos sobre agrobiodiversidad y su dedicación para mantener y recuperar variedades tradicionales en sus fincas. A su vez, se han articulado redes como la Red de Guardianes de Semillas de Vida, conformada en el 2002, que agrupa guardianes del sur de Colombia y el norte del Ecuador o la Red Agroecológica del Caribe (RECAR), que busca el intercambio permanente de semillas y conocimientos para fortalecer y mantener la agrobiodiversidad de sus territorios.

Igualmente, dada la amenaza de contaminación genética de las variedades tradicionales con la creciente presencia de alimentos y semillas genéticamente modificadas debido, tanto a las importaciones, como a su cultivo en el país, se está impulsando la creación de casas comunitarias de semillas para garantizar una producción más estable y abundante de semillas tradicionales, para abastecer a las comunidades rurales y urbanas. Estas casas comunitarias son espacios de producción y comercialización de semillas tradicionales, orgánicas y libres de derechos de propiedad intelectual, las cuáles constituyen “reservas orientadas al autoabastecimiento y la distribución” (Carrera, 2012, p.11). Por ejemplo, en caso de que alguna familia o comunidad haya perdido reservorios de semillas tradicionales, éstas pueden reabastecerse en las casas de semillas mediante la compra directa o con el compromiso de devolver parte de la semilla que obtengan en la próxima cosecha (Carrera, 2012). En contraste con las colecciones de semillas *ex situ*, creadas y mantenidas por instituciones como el CIAT o Corpoica, las casas de semillas buscan fortalecer –en vez de reemplazar– la conservación *in situ*. Por tanto, estas casas son abastecidas por los guardianes de semillas locales

¹² Por ejemplo, la Mesa Distrital de Agricultura Urbana, que promueve huertas comunitarias en Bogotá o grupos de consumo consciente y solidario, que comercializan productos agroecológicos de pequeños productores como La Canasta y Familia de la Tierra en Bogotá y la Red Colombiana de Agricultura Biológica (RECAB) y Agrosolidaria, a nivel nacional.

o mediante el intercambio con otras redes de guardianes y casas de semillas, y su objetivo es que las semillas circulen constantemente entre los agricultores para que no pierdan sus cualidades agronómicas y su capacidad de germinación, mantengan su relevancia cultural y fortalezcan los sistemas de producción tradicionales y agroecológicos.

Si bien la comercialización es un componente importante de las redes de guardianes de semillas y de las casas de semillas, la mercantilización y apropiación monopólica de las semillas no son sus objetivos. Por esta razón, las semillas son producidas y circulan por su valor de uso para recuperar y conservar variedades tradicionales, en vez de servir simplemente como un medio para la acumulación de capital mediante la generación de plusvalía. Por ejemplo, la casa de semillas del resguardo de Cañamomo y Lomaprieta tiene un fondo común para comprar semillas a los custodios o guardianes de semillas, como una manera de apoyar económicamente a estas familias que dedican tiempo, recursos y dedicación a sembrar semillas tradicionales que generalmente no tienen salida al mercado. Esta iniciativa también pretende brindar reconocimiento, capacitación y remuneración justa a las familias guardianes de semillas y, al mismo tiempo, comercializar semillas a precios bajos para que los agricultores de menores recursos puedan acceder a ellas. Al respecto, la etiqueta del empaque de semillas aclara “Esta semilla no es un producto comercial, el costo es para reconocerle al custodio su esfuerzo y dedicación”.

El segundo eje de trabajo de la RSL es la formación de las comunidades y las familias guardianes de semillas a partir de la promoción del modelo de campesino a campesino y el diálogo intercultural, intercientífico e intergeneracional, que incluya la colaboración con sectores críticos de la academia y con organizaciones e instituciones de la sociedad civil, como jardines botánicos¹³, institutos de investigación en agronomía y medio ambiente¹⁴ o colectivos artísticos¹⁵– que trabajan por la recuperación de las semillas tradicionales. La formación incluye propuestas de apoyo y fortalecimiento de centros de formación

¹³ Por ejemplo, el Jardín Botánico de la Universidad de Caldas en Manizales y el José Celestino Mutis en Bogotá.

¹⁴ Por ejemplo, el Foro Permanente en Agroecología del Instituto de Investigaciones Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira, y el de Ingeniería Agroecológica de la Corporación Universitaria Minuto de Dios en Bogotá.

¹⁵ Por ejemplo, el Museo Itinerante del Maíz y las intervenciones artísticas de La Otra, en el barrio La Perseverancia en Bogotá, alrededor de las huertas comunitarias, y las chicherías como iniciativa para promover la seguridad alimentaria y la lucha contra el desalojo por proyectos de renovación urbana.

campesinos y escuelas agroecológicas, como la Escuela Itinerante del Norte del Cauca, la Escuela Agroecológica del Sur del Tolima Manuel Quintín Lame o las Escuelas Agroecológicas del Valle del Cauca. Igualmente, se promueve la investigación propia mediante iniciativas como el *Diagnóstico de maíces criollos*, un proyecto participativo de las organizaciones sociales de la Red de Semillas, con el apoyo de la Campaña Semillas de Identidad y el Grupo Semillas, para identificar cuáles son las variedades de maíces criollos de cada comunidad —así como los agricultores y custodios que las conservan—, y emprender y apoyar iniciativas de recuperación de aquellas variedades que están escasas o perdidas y los conocimientos tradicionales sobre ellas.

El área de formación se concibe, entonces, como una resistencia de las comunidades y organizaciones sociales, como una desobediencia epistémica (Mignolo, 2002) frente a la imposición del conocimiento experto occidental, en específico, la construcción discursiva dominante de las semillas tradicionales como inferiores a las variedades híbridas y transgénicas, y del modelo de monocultivo con uso intensivo de agrotóxicos, como más avanzado frente a paradigmas alternativos como la agroecología. Para un profesor de las escuelas agroecológicas del Valle del Cauca en Tuluá: “hay que devolverle el respeto al profesionalismo empírico campesino que desarrolla semillas que estas adaptadas a las condiciones y necesidades locales y regionales; debemos tener una agenda propia en agroecología”¹⁶.

El desarrollo de sistemas de garantía participativos, para evaluar la calidad de las semillas tradicionales producidas por los guardianes de semillas y distribuidas en las casas de semillas, son también producto del esfuerzo de las organizaciones de la RSL por producir conocimiento propio y desde abajo, que sustenten modelos agrícolas alternativos. La calidad de las semillas es garantizada a partir de criterios que difieren significativamente de aquellos usados para evaluar las semillas híbridas y transgénicas. Mientras que instituciones como el ICA y las compañías semilleras evalúan principalmente su productividad por hectárea y consideran a las semillas tradicionales improductivas y riesgosas, en términos de fitosanidad, las casas comunitarias de semillas consideran que la calidad de las semillas se relaciona con la promoción de modelos sustentables de agricultura que garanticen la

soberanía alimentaria: el bajo uso de insumos químicos, la adaptabilidad a las condiciones locales de suelos y climáticas y su importancia cultural; cualidades que van más allá de la productividad y que las semillas certificadas, a diferencia de las tradicionales, no pueden cumplir.

El eje de comunicación de la RSL busca la documentación y difusión de procesos en torno a la defensa de las semillas y la centralización de la información de todas las organizaciones pertenecientes a ella, haciendo uso de múltiples formatos, espacios y medios de comunicación populares, como radios comunitarias, canales de televisión, medios impresos y audiovisuales, páginas web, festivales y trueques de semillas¹⁷. Igualmente, se busca difundir materiales educativos e investigaciones apoyadas por la RSL, como mapas de zonas con alta incidencia de cultivos transgénicos y de territorios libres de transgénicos e inventarios de semillas que se han rescatado o se quieren rescatar. Igualmente, visibilizar los logros de las comunidades y organizaciones de la RSL —en Latinoamérica y el mundo—, en el rescate de semillas y en las demandas contra las leyes de semillas.

El eje de accionar jurídico de la RSL busca derogar, mediante demandas judiciales, toda legislación que se derive de la aplicación del convenio internacional UPOV91 y otras normas de propiedad intelectual y control del uso y circulación de las semillas, por considerar que éstas violan los derechos sobre el patrimonio genético de la nación, los derechos colectivos de los pueblos para el libre uso, la producción y comercialización de las semillas, y la criminalizan del uso de las semillas por los agricultores, y han sido proferidas sin realizar consulta previa, libre e informada, con poblaciones étnicas y campesinas (RSL, 2013).

Algunas de las organizaciones de la RSL, con el apoyo del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, han interpuesto demandas de inexequibilidad de la ley 1518 de 2012 y del artículo 306 del código penal, así como una tutela contra la Resolución 9.70 de 2010 del ICA, ante la Corte Constitucional. Estas acciones judiciales se entienden como una estrategia complementaria, cuya viabilidad depende de la movilización social y de las acciones colectivas para la defensa y recuperación de semillas tradicionales. Adicionalmente, en el paro nacional agrario de agosto de 2013, las organizaciones de la RSL promovieron el tema de las leyes de semillas como parte

¹⁶ Intervención en el Primer Encuentro Nacional de la Red de Semillas Libres de Colombia, Bogotá, octubre 2 de 2013.

¹⁷ Por ejemplo, el programa de radio “Cuenta mi abuelo que su padre le decía. Memorias de la biodiversidad” .

del pliego de peticiones en las mesas de negociación entre el gobierno nacional y los diversos representantes de los agricultores (Dignidad Agropecuaria Nacional y la Mesa Agraria de Interlocución y Acuerdo), planteando la derogación de todas las normas de propiedad intelectual y control de las semillas en el país.

Por último, el eje de incidencia política de la RSL busca integrar los enfoques de agroecología y soberanía alimentaria a las políticas públicas, obtener respaldo para las iniciativas de recuperación y conservación de semillas tradicionales y ejercer presión, mediante la movilización pacífica y la denuncia, para derogar la legislación sobre derechos de propiedad intelectual de semillas y, en general, derrotar el modelo de agricultura corporativa y los TLC.

La RSL le exige, tanto al gobierno, como a las instituciones multilaterales, que en vez de criminalizar, decomisar y destruir las semillas tradicionales, se ejerza un fuerte control sobre las empresas transnacionales quienes se apropian de las semillas certificadas y patentadas que monopolizan el mercado y la disponibilidad de semillas e imponen precios especulativos; se realicen controles de calidad y sanidad de semillas certificadas; y se establezca una moratoria de transgénicos en el país (RSL, 2013). Asimismo, que las políticas públicas sobre semillas se orienten a favorecer los sistemas vivos de semillas, su libre circulación, uso, manejo y cuidado, bajo el control de los pueblos y las comunidades, promoviendo la agroecología y la investigación participativa, para el desarrollo de semillas de buena calidad, acordes con sus necesidades y condiciones ambientales, culturales y socioeconómicas” (RSL, 2013).

La incidencia política se plantea desde varias estrategias como la participación en los planes de desarrollo locales, la creación y fortalecimiento de “comités municipales de soberanía y seguridad alimentaria” y territorios libres de transgénicos, y la movilización social pacífica y con sentido cultural. En Colombia, cinco resguardos indígenas se han declarado territorios libres de transgénicos: San Andrés de Sotavento (Zenú, Córdoba y Sucre), Cañamomo y Lomapieta (Embera-Chamí, Caldas), Mayabangloma (Wayuu, La Guajira), Yanobuco e Iquira (Paéz, Huila), así como los municipios de La Unión (Nariño) y Riosucio en Caldas (Semillas de Identidad, 2012). Según la declaración de 2009 del Resguardo de Cañamomo y Lomapieta, mediante los territorios libres de transgénicos "se prohíbe la implementación en nuestros territorio de programas y proyectos gubernamentales o privados de fomento agrícola

o de seguridad alimentaria, que contengan semillas y alimentos transgénicos o paquetes tecnológicos que atenten contra nuestras semillas tradicionales, saberes ancestrales y el territorio".

El reglamento interno del resguardo Zenú de San Andrés de Sotavento en Córdoba, como territorio libre de transgénicos, prohíbe cualquier estudio e investigación, tanto por zenúes, como por personas e instituciones ajenas al territorio, que fomente la biopiratería o la aplicación de cualquier forma de propiedad intelectual (patentes) sobre los recursos genéticos y el conocimiento tradicional de la cultura Zenú. Tampoco se permite la manipulación de genes ni la obtención de productos derivados *de nuestra biodiversidad o de las personas de nuestro pueblo* (Resguardo indígena Zenú de San Andrés de Sotavento & RECAR, 2011).

Así mismo, el reglamento dispone que los miembros de la comunidad se comprometen a no introducir ni sembrar, no solamente semillas y alimentos transgénicos, sino también todos aquellos cuya procedencia sea desconocida o que se sospeche sean transgénicos, e informar la “presencia de deformaciones en las plantas u otros indicios que permitan identificar posible contaminación genética”. Las que se encuentren en el territorio del resguardo serán “decomisadas, destruidas y remplazadas por semillas criollas” (Resguardo indígena Zenú de San Andrés de Sotavento & RECAR, 2011, pp.31-32).

Sin embargo, la contaminación transgénica es muy difícil de evitar y controlar para las comunidades que se han declarado territorios libres de transgénicos, porque es imposible la coexistencia entre variedades transgénicas y no transgénicas. Por un lado, para las comunidades no indígenas, quienes son poseedoras de una gran agrobiodiversidad, no existe ninguna protección jurídica ni políticas de bioseguridad específicas por parte del Estado colombiano contra la contaminación transgénica. Por el otro, el ICA ha decretado la prohibición de sembrar transgénicos a menos de 300 metros de los territorios indígenas; sin embargo, esta medida es inoperante por varias razones. Primero, porque la polinización, en plantas como el maíz, puede ocurrir en radios que superan los 300 metros, debido a la acción de los vientos y de los insectos polinizadores. Segundo –y esto aplica para todas las comunidades–, porque las medidas de bioseguridad no contemplan que la contaminación transgénica se puede dar vía importación de alimentos y programas de ayuda y seguridad alimentaria. En los países productores de

transgénicos, como EE.UU. y Argentina, la agro-industria ha bloqueado cualquier iniciativa de etiquetado de alimentos que contengan transgénicos, por lo que es muy difícil detectarlos en las importaciones que entran al país, por efecto de los TLC o a través de programas de ayuda alimentaria del gobierno colombiano –como el Programa Red de Seguridad Alimentaria o Familias en Acción– o de cooperación internacional–USAID, FAO–.

El Plan Maíz-País es un ejemplo de cómo los programas de ayuda alimentaria y fomento agrícola están promoviendo la producción agroindustrial de maíz híbrido y GM, con un claro sesgo en contra de la producción campesina –considerada ineficiente y poco competitiva–, y amenazando la biodiversidad en maíz. Este plan busca “fortalecer la seguridad alimentaria y la autosuficiencia de Colombia, a través del incremento de la oferta sostenible de maíz amarillo tecnificado” (Fenalce, 2011, p.5). La idea es promover la siembra de maíz tecnificado en asocio con otros productos agrícolas, con un fuerte componente de endeudamiento a través del programa Desarrollo Rural con Equidad y Finagro. Igualmente se busca la “comercialización formal y estable del grano” mediante “alianzas público–privadas con la industria avícola, porcícola y de alimentos balanceados” (Fenalce, 2011, p.6). Es decir, el maíz no será realmente para garantizar la seguridad alimentaria de los campesinos y de las ciudades, sino para que éstos provean maíz barato para la agroindustria y generen ingresos para las compañías de semillas e insumos, con la expansión en el uso de semilla certificada, incluyendo transgénica, los paquetes tecnológicos y el crédito.

Dada la fallida política de bioseguridad y la imposibilidad de controlar la contaminación transgénica, las organizaciones de la RSL exigen la moratoria nacional a la introducción, siembra y comercialización de semillas y alimentos transgénicos, conjuntamente con la promoción de la defensa de las semillas nativas y tradicionales –y los sistemas de cultivo y conocimiento tradicionales y agroecológicos asociados a las mismas– para la protección de la agrobiodiversidad, la soberanía alimentaria y la diversidad cultural del país.

VII. CONCLUSIONES

Como resultado de la implementación de la UPOV91 – exigencia del TLC con EE.UU.–, las políticas sobre semillas en Colombia están promoviendo la monopolización de las semillas por las transnacionales de

la biotecnología, criminalizando las variedades tradicionales y poniendo en riesgo la agrobiodiversidad, atentando contra el derecho a la reserva y al libre uso, intercambio y comercialización de semillas por parte de agricultores rurales y urbanos, afectando gravemente a la economía y a los sistemas de conocimiento campesinos. Estas políticas responden a las versiones actualizadas de los discursos sobre el desarrollo que construyen a los campesinos, sus semillas y formas de fitomejoramiento, como atrasados frente a la biotecnología y la agricultura corporativa, lo cual, a su vez, justifica la biopiratería y otras formas de extractivismo neocolonial.

Mediante cinco ejes de acción –conservación y recuperación de las semillas; formación, capacitación e investigación propia; comunicación o divulgación de la problemática de las semillas y de las acciones de resistencia; incidencia política; y accionar jurídico–, las distintas organizaciones de la RSL buscan reivindicar otros tipos de conocimiento y formas de agricultura alternativas al modelo de Revolución Verde y el agro-negocio, a partir de la agroecología y los saberes y prácticas tradicionales de las comunidades rurales para construir soberanía en semillas.

De esa manera, la RSL ha politizado las semillas, como un elemento, por un lado, de resistencia frente la agricultura corporativa transgénica y las leyes de semillas y, por el otro, de recuperación y defensa de los sistemas tradicionales de producción, el territorio, la agrobiodiversidad y la diversidad cultural del país.

Para la RSL, las semillas no son mercancías para la acumulación de capital, sino bienes comunes producidos en una compleja red de relaciones socio-naturales. El carácter de bien común no significa un acceso libre y universal, sino un patrimonio de los pueblos, regulado socialmente por los distintos usos y costumbres, al servicio de la humanidad.

VIII. REFERENCIAS

- African Center for Biosafety [ACB]. (2012). *South Africa's seed systems: challenges for food sovereignty*. Recuperado de: <http://www.acbio.org.za/index.php/publications/seedfood-sovereignty/380-south-africas-seed-systems-challenges-for-food-sovereignty>
- Aistara, G. (2011). Seeds of kin, kin of seeds: the commodification of organic seeds and social relations in Costa Rica and Latvia. *Ethnography*, 12 (4), 490-517.
- Aiuto, M.I. (2006). *Pueblos fumigados. Informe de la problemática sobre el uso de plaguicidas y sus consecuencias en las principales provincias sojeras*. Recuperado de:

- <http://www.grr.org.ar/trabajos/Plaguicidas%20en%20la%20Argentina.pdf>
- Alianza Biodiversidad, Red por una América Latina Libre de Transgénicos & Campaña Mundial de la Semilla Vía Campesina. (2013, octubre 18). *Declaración de Yvapurú. Leyes de semillas: resistiendo al despojo*. Recuperado de: <http://semillas.org.co/es/revista/declaraci-5>
- Campaña Semillas de Identidad & Grupo Semillas. (2011). *Diagnóstico de maíces criollos*, Bogotá, Colombia: Arfo.
- Campaña Semillas de Identidad. (2012). *Zonas y territorios libres de transgénicos: Guía metodológica para declarar zonas y territorios libres de transgénicos*. Bogotá, Colombia: SWISSAID.
- Carrasco, A. (2013). *Agronegocios, extractivismo y tecnociencia* [ponencia en el foro público: La problemática de los cultivos transgénicos en América Latina, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, mayo 24].
- Carrera, J. (2012). *Guardando nuestra semilla: Guía para guardianes de semillas y centros de dinamización*. Bogotá, Colombia: Red de Guardianes de Semillas. Disponible en: <http://semillasdeidentidad.com/wp-content/uploads/2014/11/Manual-centros-2013-RGS-1.pdf>
- van Dooren, T. (2008). *Inventing seed: The nature/s of intellectual property in plants*. *Environment and Planning D: Society and Space*, 26,4, 676-697.
- Escobar, A. (2005). El “postdesarrollo” como concepto y práctica social. En D. Mato [Coord.], *Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización*, (pp.17-31). Caracas, Venezuela: Universidad Central de Venezuela.
- FENALCE. (2011). *Plan Maíz País*. Recuperado de http://www.fenalce.org/arch_public/paismaiz96.pdf
- GRAIN. (2010). *Global agribusiness: Two decades of plunder*. Recuperado de: <http://www.grain.org/article/entries/4055-global-agribusiness-two-decades-of-plunder>
- Grupo ETC. (2007). Terminator: la secuela. *Comuniqué*, 95. Recuperado de: http://www.etcgroup.org/sites/www.etcgroup.org/files/publication/644/01/comm95terminatorseq_spa.pdf
- Grupo ETC. (2008). Who Owns Nature? Corporate Power and the Final Frontier in the Commodification of Life. *Comuniqué*, 100. Recuperado de: http://www.etcgroup.org/sites/www.etcgroup.org/files/publication/707/01/etc_won_report_final_color.pdf
- Grupo Semillas. (2011). *El fracaso del algodón transgénico en Colombia*. Recuperado de <http://semillas.org.co/es/revista/el-fracaso-del-algodon-2>
- Grupo Semillas. (2011). *Las leyes de semillas aniquilan la soberanía y autonomía de los pueblos*. Bogotá, Colombia: Arfo.
- Grupo Semillas. (2012). Una década sembrando cultivos transgénicos en Colombia. *Revista Semillas*, 50, 38-43.
- Grupo Semillas. (2013). *¡Ya viene la nueva 970 recargada! Las leyes que privatizan y controlan el uso de las semillas, criminalizan las semillas criollas* [en línea]. Recuperado de <http://www.semillas.org.co/sitio.shtml?apc=I1---&x=20158519>
- Gutiérrez-Escobar, L. (2012, julio 4). *Intervención ciudadana frente a Ley 1518 - UPOV 91 en Colombia* [blog]. Recuperado de <http://semillasdeidentidad.blogspot.com/2012/07/intervencion-ciudadana-frente-ley-1518.html>
- Harvey, D. (2003). *The new imperialism*. Oxford, UK: Oxford University Press.
- Kloppenborg, J. (2010). Seed sovereignty: the promise of open source biology. En Wittman et al [Eds.], *Food sovereignty: reconnecting food, nature and community*. Oakland, CA: Food First Books.
- Ley 1032 de 2006. (2006, junio 22). *Diario Oficial No. 46.307*. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
- Ley 1518 de 2012. (2012, abril 13). *Diario Oficial No. 48.400*. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
- McMichael, P. (2009). A food regime genealogy. *The Journal of Peasant Studies*, 35(1), 139-169. doi:10.1080/03066150902820354
- Mignolo, W. (2002). The geopolitics of knowledge and the colonial difference. *The South Atlantic Quarterly*, 101(1), 57-94.
- Nazarea, V- (2005). *Heirloom seeds and their keepers: Marginality and memory in the conservation of biological diversity*. Tucson, AZ: University of Arizona.
- Noble, D. (2008). Claude Bernard, the first systems biologist, and the future of physiology. *Experimental Physiology*, 93(1), 16-26.
- Organización de las Naciones Unidas [ONU] (1992). *Convenio sobre Biodiversidad Biológica*. Recuperado de <https://www.cbd.int/>
- Organización Mundial del Comercio [OMC]. (1994). *Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio*. [Anexo 1C del convenio por el que se crea la OMC].
- PNUD (2011). *El campesinado: reconocimiento para construir país. Cuaderno del Informe de Desarrollo Humano*. Bogotá, Colombia: PNUD. Disponible en: http://pnudcolombia.org/indh2011/images/cuaderno_campesinado.pdf
- Quijano, A. (2007). Coloniality and modernity/rationality. *Cultural Studies*, 21(2), 168-178.
- Red de Semillas Libres [RSL]. (2013). *Documento de posición por la defensa de las semillas*. Recuperado de: <http://www.semillas.org.co/sitio.shtml?apc=I1----&x=20158611>
- Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento & RECAR. (2011). *Reglamento interno para el control del territorio, la biodiversidad y el conocimiento tradicional, y frente a la introducción de semillas y alimentos transgénicos*. Bogotá, Colombia: Arfo.
- Resolución 9.70 de 2010 - ICA. (2010, marzo 11). *Diario Oficial No. 47.648*. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
- Rubyogo, J-C-. Sperling, L., Nasirumbi, L., & Kasambala, S. (2007). *Developing seed systems with and for the marginalized: case of common beans (Phaseolus vulgaris L.) in East, Central and Southern Africa*. Recuperado de http://www.future-agricultures.org/farmerfirst/files/T1a_Rubyogo.pdf
- Salazar, R. & Louwaars, N. (2006). Protecting farmers varieties: new approaches to rights on collective innovations in plant genetic resources. *World Development*, 35(9), 1515-1528.

- Scharper, S. & Cunningham, H. (2007). The genetic commons: Resisting the neoliberal enclosure of life. En D. Nonini [Ed.], *The Global Idea of 'The Commons'*, (pp.53-65). New York, NY: Berghahn.
- Shiva, V. (2001). *Protect or plunder?: Understanding intellectual property rights*. Londres, UK: White Lotus.
- Solano, V. [Dir.]. (2012). *Documental 9.70* [video]. Colombia: Clementina Films. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=kZWAqS-El_g
- Swll, S. (2009). Corporations, seeds and intellectual property rights governance. En J. Clapp & D. Fuchs [Eds.], *Corporate Power in Global Agrifood Governance*, (pp. 187-223). Cambridge, MA: MIT.

CURRÍCULUM VITAE

Laura María Gutiérrez Escobar. Candidata a Doctora en Antropología, Universidad de Carolina del Norte en Chapel Hill. Investigadora Externa del ICANH y el Grupo Semillas.